

La Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas (UNGASS) de 2016 fue la primer sesión acerca de política internacional sobre drogas en esta organización en 20 años. La sesión, solicitada en el 2012 por México, Colombia, y Guatemala, representó el primer foro internacional en el cual los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) compartieron y evaluaron los resultados de la resolución adoptada en la sesión anterior, celebrada en 1998.

Bajo el slogan “Por un Mundo Libre de Drogas”, la Sesión Especial de 1998 estableció los objetivos de la política internacional, reflejados en legislaciones prohibicionistas adoptadas. Aunque esta sesión fue exitosa en obtener consenso y apoyo de la mayoría de los países, los resultados no fueron los esperados. Casi 20 años después, no sólo no se ha acabado con el tráfico de droga, sino que se ha vuelto más disponible y de menor costo (Bronshtein, 2016).

El paradigma actual ha creado dos problemáticas paralelas que afectan de manera distinta al sur y norte global. Por un lado, los países productores y de tránsito como México, Colombia y Guinea-Bisáu enfrentan graves problemas de violencia y debilitamiento institucional en su búsqueda por disminuir la oferta de drogas ilícitas. Por el otro, países principalmente consumidores como Estados Unidos de Norteamérica (EEUU) e Italia enfrentan problemas de encarcelación en masa a delincuentes no violentos en su búsqueda por disminuir la demanda.

Los retos que tienen las autoridades de países productores y de tránsito para combatir una actividad ilícita tan lucrativa son muy grandes. Por una parte, los grupos criminales que trafican droga tienen ingresos constantes y acceso a armamento que los pone en posición para resistir las fuerzas del Estado y corromper las autoridades locales. Por otra, las condiciones sociales y económicas de las comunidades marginadas las hace vulnerables a las extorsiones e influencia de los grupos criminales, dándoles zonas de control y reclutamiento de miembros.

Embestidos de fuerzas militarizadas e influencia, estos grupos se convierten en autoridades *de facto* en algunas regiones, dificultando más la

aplicación de la justicia. Las ganancias que estos grupos pueden obtener de sus actividades son demasiado grandes para que la violencia sea suficiente para desincentivarlos. En su mejor caso, la violencia de gobiernos como el de México y Colombia se ha convertido en un medio para frenar su progreso, lo cual los ha llevado a incurrir en otras actividades delictivas como secuestros y robo de petróleo crudo. (Molzah, Ríos, Shirk, 2012).

La delincuencia y el malestar social provocado por la producción y tránsito de droga es una barrera para el desarrollo económico y social de los países afectados. La decisión de comunidades agricultoras de plantar amapolas, cannabis o coca por ser la cosecha más rentable depende directamente de la demanda en países consumidores e incentivos gubernamentales a cultivos lícitos.

La segunda problemática del modelo actual, la criminalización del consumidor, tiene mayor voz en países principalmente consumidores como EEUU e Italia. Los altos costos que representa la encarcelación en masa de delincuentes no violentos y la dificultad de su reinserción a la sociedad han llevado a cuestionar su viabilidad (Sindelar, Fiellin, 2001). Además, las políticas punitivas al usuario han sido denunciadas por organismos de la ONU como inefectivas para desincentivar el consumo de drogas ilícitas (UNODC, 2010).

En Italia, la sobrepoblación en las prisiones por crímenes no violentos relacionados con la droga han llevado a una disminución de penas por posesión, producción y venta (Scherer, 2014). En EEUU, de manera similar, el modelo punitivo adoptado en 1987 dejó un sistema penitenciario con grandes desafíos, pasando de 10,000 en 1983 a 167,000 en 1998 (Iguchi, London, Forge, Hickman, Fain, Riehman, 2002).

Sin embargo, ante la dificultad de obtener consenso a nivel federal en EEUU, las decisiones legislativas han sido tomadas estatalmente. Actualmente, en 26 de los 50 estados el cannabis medicinal es legal, 7 de los cuales permiten también su uso recreacional. La influencia que puede tener esta tendencia en el mundo es debatida, aunque países en la región como Canadá y México han comenzado procesos de legalización con fines medicinales.

A pesar de no tener aún el apoyo del gobierno federal americano, el cambio de paradigma estatal representa una victoria para aquellos ciudadanos que han expresado sus opiniones y permeado el debate político. Sin embargo, el lento proceso resulta frustrante para aquellos que anhelan mejores condiciones, Bill Piper (2014), director de Asuntos Nacionales de la Alianza de Política de Drogas, inclusive afirma que cada dólar y hora gastada en delincuentes de droga no violentos es dinero y tiempo no gastado en crimen real.

Bajo el coro de decepción y frustración por la violencia y la criminalización del paradigma actual tomó lugar la UNGASS 16. Si bien no se esperaba el rechazo unánime de la política anterior, se preveía que los países más afectados exigieran un cambio de enfoque político, y que aquellos que ya han descriminalizado o regulado el consumo compartieran sus resultados.

Por un lado, países como México, Colombia y Venezuela, señalaron el daño que ha causado la violencia en América Latina, y urgieron tomar decisiones para atender el problema. Ponentes como el Presidente Enrique Peña Nieto y el señor Milton Romani Gerner, hicieron mención de la importancia de un enfoque desde los derechos humanos. Ambas intervenciones recalcaron que la problemática es compleja, y requiere un enfoque desde la salud pública y la integración social.

Finlandia y Portugal, ambos alineados con la postura de la Unión Europea, compartieron los beneficios que han encontrado en la descriminalización y los programas de prevención y tratamiento (Chatwin, 2015). El embajador Kai Sauer de Finlandia expuso las medidas de reducción de daño adoptadas en su país como clave en la reducción de criminalidad y enfermedades como el virus de inmunodeficiencia humana. Durante la sesión, 22 países apoyaron la descriminalización, 17 las sentencias proporcionales y 61 se postularon en contra de la pena de muerte.

En cambio, países como Rusia y China se mantuvieron firmes en mantener la política actual de criminalización y erradicación de la droga a nivel mundial; 24 países se mostraron a favor de la guerra contra las drogas. No sé logró llegar a un

consenso sobre el empleo de medidas de reducción de daño ni sobre la abolición de la pena de muerte; 33 países continúan empleandola para crímenes relacionados con droga (Anestesia Internacional, 2013).

Este choque de ideas y posturas es reflejado en el documento de resolución, al no establecer un panorama claro al que todos se comprometan. La resolución sí representa una victoria para la descriminalización del consumidor, centrando la atención en la prevención, la atención y la reinserción social (Jelsma, 2016). Sin embargo, la resolución no hace mención de reducción de daño ni la pena de muerte. Quizá la mayor decepción es la ausencia de instrumentos para medir el progreso, y evaluar la medida en la que se han cumplido los objetivos.

Debido a la ambigüedad del documento, existe confusión respecto a cómo se reflejarán las recomendaciones en políticas públicas. La atención está ahora en la junta Intersesional de la Comisión en Droga y Narcóticos, que discute la implementación de la resolución. En el corto plazo, las políticas que cada país ha adoptado para lidiar con el problema son diversas, y no representan una marco común de acción como en 1998. Sin embargo, la tendencia actual es la descriminalización de los usuarios, y la de apoyo a programas de prevención, atención y reinserción social.

La Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas representa un cambio de paradigma en transición sobre la política internacional de drogas. Si bien el enfoque establecido en 1998 que idealiza un mundo libre de droga no ha sido abandonado por completo, sí se reconoce, de manera limitada, el daño que esta lucha ha tenido en países productores, de tránsito y consumidores. La disonancia entre posturas prohibicionistas y regulizadores de otros se traduce en bajos niveles de compromiso a nivel internacional.

Tras la sesión, han quedado claras dos cosas. Una, que la voz de los países que han vivido bajo la violencia y desintegración social del modelo prohibicionista son testigo de la imposibilidad de alcanzar un mundo libre de drogas. La voz de sus ciudadanos ha expresado el sufrimiento de vivir en sociedades regidas por violencia y miedo, barreras del desarrollo económico y

social. Segunda, que el debate por encontrar alternativas es apremiante y diverso; la falta de consenso representa esperanza para erradicar un sistema fallido, pero también ausencia de medidas firmes para lograr cambio.

La lucha contra el tráfico de drogas es algo que compete a todos. El involucramiento de la sociedad es vital, y el acceso a la información imprescindible. Lograr conciencia sobre las implicaciones globales que tiene el consumo de sustancias ilícitas es clave para disminuir la oferta, pero la meta no será lograda si no se emplea un enfoque social, psicológico y de salud, que comprenda las causas y ayude a los afectados como pacientes, no criminales. Mientras la comunidad internacional debate la política a emplear, el mejor acto resistencia a nivel local es no consumiendo drogas; no como una decisión de salud, sino una acción de compromiso social y patriotismo.

Bibliografía

- Akbar, P., Lai, G. (2017, febrero 15). Thailand amends drug law to reduce penalties and ensure more proportionate sentencing. Recuperado julio 3, 2017 de <http://idpc.net/blog/2017/02/thailand-amends-drug-law-to-reduce-penalties-and-ensure-more-proportionate-sentencing>
- Castillo, J. C., Mejia, D., & Restrepo, P. (2013). Illegal drug markets and violence in Mexico: The causes beyond Calderón. *Universidad de los Andes typescript*.
- Canales, R. (2013). The Deadly Genius of Drug Cartels. [Archivo Video]. Recuperado julio 2, 2017 de https://www.ted.com/talks/rodrigo_canales_the_deadly_genius_of_drug_cartels
- Chatwin, C. (2015). UNGASS 2016: Insights from Europe on the development of global cannabis policy and the need for reform of the global drug policy regime. *International Journal of Drug Policy*.
- Dowing, S. (2014, abril 11). Nonviolent Drug Offenders Should Not Be Taking Up Prison Beds. Recuperado julio 7, 2017 http://www.huffingtonpost.com/stephen-downing/nonviolent-drug-offenders_b_6104256.html
- Ellis, S. (2009). West Africa's international drug trade. *African Affairs*, 108(431), 171-196.
- Iguchi, M. Y., London, J. A., Forge, N. G., Hickman, L., Fain, T., & Riehm, K. (2002). Elements of well-being affected by criminalizing the drug user. *Public Health Reports*, 117(Suppl 1), S146.
- Gander, K. (2014, febrero 13). Italy drug laws: cannabis no longer legally equal to heroin and cocaine. Recuperado julio 4, 2017 de <http://www.independent.co.uk/news/world/europe/italy-drug-laws-cannabis-no-longer-legally-equal-to-heroin-and-cocaine-9127148.html>

- Jenner, M. S. (2011). International drug trafficking: A global problem with a domestic solution. *Indiana Journal of Global Legal Studies*, 18(2), 901-927.
- Jelsma, M. (2016). UNGASS 2016: Watershed event or wasted opportunity. *Transnational Institute*. Recuperado julio 7, 2017 de <https://www.tni.org/en/article/ungass-2016-watershed-event-or-wasted-opportunity>
- Newcombe, R. (2008). Drugs in Afghanistan: Opium, outlaws and scorpion tales. *Drugs and Alcohol Today*, 8(4), 35-36.
- MacDonald, M., Greifinger, R., & Kane, D. (2012). The impact of overcrowding. *International Journal of Prisoner Health*, 8(1).
- Molzahn, C., Ríos, V., & Shirk, D. A. (2012). Drug violence in Mexico. *San Diego, Trans-Border Institute, University of San Diego*.
- Pipper, B. (2012). *Thousands of Rapists Are Not Behind Bars Because Cops Focus on Marijuana Users*. Recuperado julio 3, 2017 de http://www.huffingtonpost.com/billpiper/rape-kit-backlog_b_5504287.html
- Sauer, K. (2016, abril 21). Statement by Finland at the Special Session of the General Assembly. Recupeardo julio 7, 2017 de <http://statements.unmeetings.org/media2/7657516/finland.pdf>
- Sindelar, J. L., & Fiellin, D. A. (2001). Innovations in treatment for drug abuse: solutions to a public health problem. *Annual Review of Public Health*, 22(1), 249-272.
- Windle, J. (2015). Drugs and drug policy in Thailand. *Improving Global Drug Policy: Comparative Perspectives and UNGASS 2016*.